

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

183 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María del Carmen del Val Agustín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial, los presentes autos de juicios de faltas número 140 de 2009, sobre falta de respeto a la autoridad, en los que han intervenido: como denunciante, los agentes de Policía Local números 256 y 239, y como denunciada, doña Olga Gómez Cortés.

Que debo condenar y condeno a doña Olga Gómez Cortés, como autora penalmente responsable de una falta de respeto a la autoridad en el ejercicio de sus funciones, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de diez días, a razón de 3 euros al día, quedando sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Olga Gómez Cortés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 11 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.978/10)